

## V. Anuncios

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA

**ANUNCIO de 12 de noviembre de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a “Horno Santa Eulalia”.**

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Horno Santa Eulalia

Último domicilio conocido: C/ Antonio Campos Hoyos, s/n.- Mérida.

Expediente n.º: 192/2007-C.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. n.º 72 de 23 de junio): art. 31.5 (“La trasgresión, con relación a la protección del consumidor, o cuando afecte a la determinación de los hechos imputados o a la calificación de los mismos, de las normas relativas a documentación, información, libros o registros establecidos obligatoriamente para el adecuado régimen y funcionamiento la empresa, instalación o el servicio, en particular la no tenencia o no facilitación al consumidor de hoja de reclamaciones”) en relación con el art. 33.4 que considera infracciones leves todas aquellas infracciones no calificadas de graves o muy graves en la presente Ley.

Normativa Infringida:

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. n.º 72, de 23 de junio de 2001): Art. 10.1 g).

— Decreto 144/2006, de 25 de julio, por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo, en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 90, de 1 de agosto): Art. 1, art. 5 y art. 6.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de alegaciones, un mes, contado a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General de Consumo de la Vicepresidencia Primera y Portavocía.

Órgano Instructor: María Dolores Centeno Granado.

Badajoz, a 12 de noviembre de 2007. El Jefe de la Inspección Provincial de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

**RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva “Interconexión mediante fibra óptica de las ciudades de Trujillo y Navalmoral de la Mata”. Expte.: 07SU0203.**

#### 1. - ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 07SU0203.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: “Interconexión mediante fibra óptica de las ciudades de Trujillo y Navalmoral de la Mata”.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso abierto.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.129.868,63 euros.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 19 de octubre de 2007.
- b) Contratista: Indra Sistemas, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 731.009,47 euros.

Mérida, a 14 de noviembre de 2007. El Secretario General (P.D. R. 24/07/07, D.O.E. n.º 88, de 31/07/07), TOMÁS GUERRERO FLORES.

**RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del expediente “Servicio para el diseño, desarrollo e implementación de una intranet como plataforma de soporte de la e-Administración”.**  
Expte.: 07SE0308.

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.  
c) Número de expediente: 07SE0308.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo del contrato: Servicio.  
b) Descripción del objeto: Servicio para el Diseño, desarrollo e implementación de una Intranet como Plataforma de Soporte de la e-Administración”.  
c) Lote: Ninguno.  
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: N.º 39, del 3 de abril del 2007.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Concurso abierto.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 155.000,00 euros.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 10 de octubre de 2007.  
b) Contratista: Sadiel, S.A.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 117.966,00 euros.

**6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Transferencias del Estado.

Mérida, a 16 de noviembre de 2007. El Secretario General (P.D. R. 24/07/07, D.O.E. n.º 88, de 31/07/07), TOMÁS GUERRERO FLORES.

**ANUNCIO de 12 de noviembre de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. Antonio Jiménez Fernández en materia de comercio interior. Expte.: CI 07/07.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (D.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (D.O.E. n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: Antonio Jiménez Fernández.

Último domicilio conocido: Avda. Dolores Ibárruri, n.º 125-bajo c, 10600 Plasencia (Cáceres).

Expediente n.º: CI 07/07, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante de fruta, por la localidad de Valdeobispo, (Cáceres) sin tener autorización municipal.

Normativa Infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: 14.3 c).

Tipificación de la Infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 k).

Sanción: Ciento veinte euros con veinte céntimos (120,20 euros).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 12 de noviembre de 2007. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.